



RADICADO: 66001310500420190018901

DEMANDANTE: OSIAS ANTONIO VARGAS REYES – MARÍA GABRIELA TAPASCO TAPASCO

DEMANDADO: POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.

CONSTANCIA SECRETARIAL: El presente expediente proveniente de la Honorable Corte Suprema de Justicia -Sala de Casación Laboral- fue compartido virtualmente el 23-08-2022 mediante el aplicativo de gestión documental BestDoc. De igual forma, el 07-09-2022 se recibió en las instalaciones de la Secretaría de esta corporación, expediente físico proveniente de la Sala de Casación Laboral de la Corte Suprema de Justicia.

La actuación consta de 3 carpetas digitales y 2 cuadernos físicos, discriminados de la siguiente manera:

1. [01PrimeraInstancia](#) con 1 elemento
2. [02SegundaInstancia](#) con 1 elemento
3. [03RecursosExtraordinarios](#) con 1 elemento
4. Cuaderno No. 1 que comprende los folios 1 a 91 y contiene 1 disco compacto en el folio 91

Se podrá acceder al expediente digital a través del siguiente link:

66001310500420190018901

Pereira, 20-09-2022

(Sin necesidad de firma conforme el Decreto 806/20)

DIEGO ANDRÉS MORALES GÓMEZ

Secretario Sala Laboral

MAGISTRADO: GERMÁN DARÍO GÓEZ VINASCO

Pereira, 26-09-2022

Estese a lo dispuesto por la **HONORABLE CORTE SUPREMA DE JUSTICIA, SALA DE CASACIÓN LABORAL** que mediante providencia del 27-07-2022, **ACEPTÓ EL DESISTIMIENTO** del recurso de casación formulado por Positiva Compañía de Seguros S.A., contra la sentencia proferida el 10-12-2021 por esta sala especializada.

Una vez en firme esta providencia, remítase el expediente original al juzgado de origen.

Notifíquese y cúmplase,

GERMÁN DARÍO GÓEZ VINASCO

Magistrado

NACH